



ACUERDO No. CSJCUA18-11
(miércoles, 28 de febrero de 2018)

“Por medio del cual se aplaza la entrada en vigencia del Acuerdo CSJCU18-07, relativo al reparto de acciones de tutelas en el municipio de Soacha”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 6° del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, verificado el ingreso de tutelas por reparto en los diferentes despachos judiciales del municipio de Soacha, conforme a la delegación dispuesta por el Consejo Superior en el artículo 16 del Acuerdo 061 de 1993, se observó inequidad en el reparto, igualmente se determinó que la dispersión en la ubicación física de las sedes de los diversos despachos judiciales allí emplazados genera para los Usuarios de la Administración de Justicia, la incertidumbre de no saber a qué Despacho le corresponde la asignación de reparto en determinada fecha.

Que, por lo anterior, esta Corporación mediante Acuerdo CSJCU18-07, ordenó “CONCENTRAR” el reparto de las acciones de tutela en el municipio de Soacha, en el Centro de Servicios para los Juzgados penales de esa localidad, ordenando que a partir del día viernes (1º) de marzo de 2018, inclusive, el reparto de Acciones de Tutela de todos los Juzgados del municipio de Soacha, debería ser realizado por el precitado Centro.

Que, mediante oficio No. 158 del 21 de febrero de 2018, la señora Juez Coordinadora del Centro de Servicios judiciales, Doctora MARÍA FERNANDA GÓMEZ ALAVA, solicitó a esta Corporación la viabilidad de prorrogar la entrada en vigencia del precitado Acuerdo.

Que, en sesión de la fecha, se estudió la solicitud de la señora Coordinadora considerando viable la entrada en vigencia no para la fecha que se había establecido en el Acuerdo CSJCU18-07, sino para el día dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018), en los mismo términos acordado en el acuerdo enunciado.

Que por lo anterior, se

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA18-11 del miércoles, 28 de febrero de 2018, *Por medio del cual se aplaza la entrada en vigencia del Acuerdo CSJCU18-07, relativo al reparto de acciones de tutelas en el municipio de Soacha*"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APLAZAR la entrada en vigencia del Acuerdo CSJCUA18-07, para el día dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018), en los mismos términos y condiciones señaladas en el precitado Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente Acuerdo a los titulares de los Juzgados del municipio de Soacha; al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura; a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/mp